



Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 662 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 DIC 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 28°, señala que el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo el Artículo 32° del mismo cuerpo normativo sostiene que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, publicada en el diario oficial el peruano el 15 de junio del 2019, fue aprobado el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, excepcionalmente autorizó el Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que a la fecha de su vigencia ocupe una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres años consecutivos o cuatro años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos de la entidad en el marco de la Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil;

Que, con fecha 11 de octubre del 2019, se publicó en la página web el cronograma y bases que rigieron durante el proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 623-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de noviembre del 2019, se aprueba los resultados finales del proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Asimismo, se nombra a partir del 22 de noviembre del 2019, a los servidores aptos del proceso de nombramiento de personal administrativo contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, encontrándose en la relación de personal administrativo nombrado el servidor Darwin Rivera Bustamante, como Técnico Administrativo, Cargo Estructural STC de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;



Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 662 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0898-2019-UNTRM-R-DGA/DRH, de fecha 04 de diciembre del 2019, la Directora (e) de Recursos Humanos, informa que en la Resolución de Consejo Universitario N° 623-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de noviembre del 2019, por error material se ha considerado en el cargo estructural del servidor Darwin Rivera Bustamante, como STC, diferente a lo establecido en los documentos de gestión, por lo que solicita la rectificación de la citada Resolución, considerando el cargo estructural como STD;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2019, aprobó autorizar la rectificación del Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 623-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de noviembre del 2019, con la cual, se nombra a partir del 22 de noviembre del 2019, a los servidores aptos del proceso de nombramiento de personal administrativo contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en relación cargo estructural del servidor Darwin Rivera Bustamante, dice STC, debiendo ser lo correcto STD;

Que, el artículo 212° Rectificación de Errores, numeral 2121. Del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 623-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de noviembre del 2019, con la cual, se nombra a partir del 22 de noviembre del 2019, a los servidores aptos del proceso de nombramiento de personal administrativo contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en relación cargo estructural del servidor Darwin Rivera Bustamante,

DICE:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ESTRUCTURAL | CARGO FUNCIONAL | UNIDAD ORGANICA |
|----|---------------------------------|-------------------|--------------------------|--|
| 8 | RIVERA BUSTAMANTE DARWIN DENNYS | STC | TECNICO ADMINISTRATIVO I | DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL |

DEBE DECIR:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ESTRUCTURAL | CARGO FUNCIONAL | UNIDAD ORGANICA |
|----|---------------------------------|-------------------|--------------------------|--|
| 8 | RIVERA BUSTAMANTE DARWIN DENNYS | STD | TECNICO ADMINISTRATIVO I | DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL |



Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 662 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poncarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR
CRHMSG